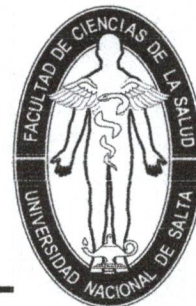




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -CD- N°

970-23

01 DIC 2023

Salta,
Expediente N° 12.727/23

VISTO: La solicitud de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente, presentada por la Lic. Catanzaro María Belén; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. (22) la Lic. Catanzaro María Belén, Profesor Adjunto – Interino – de la asignatura: Práctica de enfermería integrada I, presenta formulario de ayuda económica para realizar el curso de posgrado "Arte de la escritura científica: Elaboración de textos académicos y científicos" organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

Que dicha solicitud cuenta con el V°B° de la Directora del Departamento de Enfermería Esp. Rivero María Julia y del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud Lic. Portal Carlos, para el pago correspondiente al curso de posgrado "Arte de la escritura científica: Elaboración de textos académicos y científicos".

Que la Comisión de "Hacienda y Finanzas" emite el Despacho N° 37-23 aconsejando otorgar la ayuda económica solicitada por un monto de PESOS NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS (\$9.000,00) destinado al pago del mencionado curso.

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria N° 19-23 del 21-11-23, aprobó la asignación de fondos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 19/23 del 21/11/2023)

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago a la Lic. Catanzaro Florencia Belen – Profesor Adjunto – Interino – de la asignatura Práctica de Enfermería Integrada I por la suma de PESOS NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS (\$9.000,00) a imputarse en el Fondo de Capacitación



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -CD- N° 970-23

Salta,
Expediente N° 12.727/23

Docente, para el pago correspondiente al curso de posgrado Arte de la escritura científica, organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: COMUNICAR a la docente que los pedidos de ayuda económica por este fondo deberán rendirse dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento o en su caso a la realización del pago.

ARTICULO 3°: HÁGASE SABER, remítase copia a la interesada, Departamento de Enfermería, Consejo Directivo y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

lrj
ac
mcia

LIC. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa